

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**COLLADO VILLALBA**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023, relativo a la aprobación del inicio de la revisión de oficio del Plan Parcial Sector 1.3 “Prado Manzano”, aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 24 de septiembre de 2009 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 10 de junio de 2021, número 137, por considerar que se encuentra incurso en causa de nulidad, establecida en el artículo 47.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exponiéndose al público, durante el plazo de veinte días para la información pública y audiencia de los interesados.

En Collado Villalba, a 20 de noviembre de 2023.—La alcaldesa, M.^a Dolores Vargas Fernández.

(02/19.789/23)

